



Comité Olímpico

Presidente: Regina Cruz Morales

Moderador: Dana Camila Orta González

Oficial de Conferencias: Santiago Reynoso Mondragón



CARTA DE BIEVENIDA A DELEGADOS

Estimados delegados:

Es un honor darles la más cordial bienvenida a MUNMX 2025. Para nosotros, es motivo de gran alegría contar con su presencia en este espacio que representa una oportunidad única para compartir conocimientos, crecer como individuos y enriquecer nuestra visión del mundo.

Confiamos en que cada uno de ustedes disfrute plenamente de esta experiencia, resultado del esfuerzo y dedicación de todo un equipo que desea brindarles lo mejor durante estos días.

Nos sentimos privilegiado de acompañarlos a lo largo de este camino en el que tendremos la oportunidad de debatir, defender nuestras posturas y construir propuestas que reflejen nuestro compromiso con la sociedad internacional. Espero que encuentren en este modelo un ambiente de confianza donde puedan expresarse libremente y vivir momentos que recuerden siempre.

Aquí las oportunidades se presentan en cada instante: aprender de diferentes culturas, analizar la complejidad de los asuntos globales actuales, establecer nuevas amistades y, lo más importante, conocerse a ustedes mismos en el arte del diálogo y la negociación.

Sabemos que el rol de delegado implica esfuerzo, constancia y responsabilidad. Sin embargo, no estarán solos; estaremos comprometidos en acompañarlos en todo momento para hacer de esta experiencia algo enriquecedor y gratificante. Ustedes son parte del cambio que inspira a nuevas generaciones a trabajar por un futuro más justo y humano.

Finalmente, agradecemos profundamente su iniciativa de ser parte de este evento. Su elección de participar demuestra interés en dejar una huella positiva en la sociedad. De nuestra parte, tengan la seguridad de que pondremos todo nuestro empeño para que disfruten, aprendan y se sientan cómodos en esta gran experiencia.

Atentamente,

Presidente: Regina Cruz Morales

Moderador: Dana Camila Orta González

Oficial de Conferencias: Santiago Reynoso Mondragón

ACERCA DEL COMITÉ



El comité olímpico Internacional (COI), es el organismo encargado del Movimiento Olímpico a nivel mundial, fundado en 1894 con el fin de revivir los Juegos Olímpicos modernos. Tiene como objetivo promover los valores del olimpismo y supervisar la organización y el desarrollo de los Juegos Olímpicos, tanto de verano como de invierno, además de apoyar a las federaciones y comités nacionales, asegurando que el deporte sea un medio de unión, paz y desarrollo en todo el mundo.

El COI se rige por su Carta Olímpica, que establece sus funciones principales, entre las cuales se incluyen la promoción del deporte, la elección de las sedes olímpicas y la supervisión del cumplimiento de principios éticos. Sus órganos principales son la Sesión del COI, que constituye el foro deliberativo supremo donde se toman decisiones sobre reformas, elecciones y sedes, y el Comité Ejecutivo, que se encarga de la gestión administrativa diaria.

Dicho Comité Ejecutivo está integrado por un presidente, cuatro vicepresidentes y diez miembros adicionales, elegidos por la Sesión para mandatos de cuatro años. Entre sus prerrogativas se encuentran supervisar la aplicación de la Carta Olímpica, garantizar el buen funcionamiento del COI, aprobar reglamentos internos, organizar reuniones con las federaciones y comités nacionales, así como preparar la agenda de las Sesiones.

El COI está compuesto actualmente por alrededor de 100 miembros provenientes de distintos países, quienes actúan como representantes del Movimiento Olímpico y no como delegados oficiales de sus gobiernos. La distribución de sus integrantes busca asegurar un equilibrio geográfico y de género. Además del Comité Ejecutivo, el COI cuenta con diversas comisiones permanentes y temporales, encargadas de áreas como ética, marketing, igualdad de género, sostenibilidad, finanzas, comunicación y programa olímpico, lo que permite un seguimiento especializado de los temas clave para la evolución del olimpismo.

A lo largo del año, el COI organiza sesiones, conferencias y reuniones con federaciones internacionales y comités nacionales para atender problemáticas relacionadas con el deporte mundial, la inclusión de nuevas disciplinas, la lucha contra el dopaje, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental en la organización de los Juegos. Todo esto enfocado en la innovación, la credibilidad, la solidaridad y la sostenibilidad, buscando que el deporte contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Referencias:

1. *OC Executive Board*. (s. f.). Management Of IOC Affairs & Administration. https://www.olympics.com/ioc/executive-board?utm_source=
2. *What is the Executive Board of the International Olympic Committee (IOC)?*(s. f.). https://www.olympics.com/ioc/faq/ioc-organisation/what-is-the-executive-board-of-the-international-olympic-committee-ioc?utm_source=
3. *IOC - International Olympic Committee | Olympics.com*. (s. f.-c). <https://www-olympics->



[com.translate.google/ioc/overview?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tcc&_x_tr_hist=true](https://www.google.com/translate/ioc/overview?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tcc&_x_tr_hist=true)

Topico A: Prevención y sanción de la violencia y el abuso en el deporte: protección de atletas frente al maltrato por parte de entrenadores y personal técnico.

La violencia y el abuso en el deporte representan una amenaza significativa para la integridad y el bienestar de los atletas. Estos casos, que en ocasiones provienen de entrenadores o personal técnico,



han evidenciado la necesidad de crear entornos seguros, donde los deportistas puedan desarrollarse sin miedo al maltrato físico, psicológico o sexual.

En respuesta, distintos organismos internacionales, incluyendo el Comité Olímpico Internacional, han impulsado marcos y lineamientos para prevenir estas situaciones y garantizar mecanismos efectivos de protección. Entre sus principales objetivos destacan la prevención mediante la educación, la implementación de canales de denuncia y la promoción de una cultura de respeto dentro de las instituciones deportivas.

Sin embargo, el reto sigue siendo la aplicación efectiva de estas medidas en cada país, considerando las diferencias en recursos, estructuras deportivas y marcos legales. Este tópico invita a reflexionar sobre cómo los Estados Miembros pueden fortalecer la protección de los atletas y asegurar que el deporte cumpla su función esencial: promover la salud, la disciplina y la convivencia en un entorno libre de violencia.

Preguntas clave:

1. ¿De qué manera podrían establecerse mecanismos globales de monitoreo y evaluación para garantizar la aplicación de medidas efectivas contra el abuso en el deporte?
2. ¿Cómo se puede fortalecer la cooperación internacional para que países con menos recursos puedan implementar sistemas de protección efectivos?
3. ¿Qué mecanismos de protección y denuncia existen actualmente en su delegación para garantizar la seguridad de los atletas?
4. ¿Ha ratificado su país acuerdos, protocolos o marcos internacionales relacionados con la protección de atletas frente al abuso?

Referencias:

1. Centro para un Deporte Seguro (SafeSport). (2024). SafeSport Code – Segunda edición (versión en español). U.S. Center for SafeSport. Recuperado de <https://uscenterforsafesport.org/wp-content/uploads/2024/07/2024-SafeSport-Code-Second-Edition-ES.pdf>



2. Comité Olímpico Internacional (COI). (s. f.). Safeguarding Toolkit para la protección de atletas (versión en español). Recuperado de https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/IOC/What-We-Do/Promote-Olympism/Women-And-Sport/Boxes%20CTA/IOC_Safeguarding_Toolkit_SPA_Screen_Full.pdf

3. Comité Olímpico Internacional (COI). (s. f.). Games-Time Framework: Marco de salvaguarda para los Juegos Olímpicos (versión en español). Recuperado de <https://stillmed.olympics.com/media/Documents/Athletes/Safeguarding/IOC-Games-Time-framework-ESP.pdf>

TOPICO B: Participación de atletas transgénero en los Juegos Olímpicos: integración justa, inclusión y transparencia.

La participación de atletas transgénero en los Juegos Olímpicos representa uno de los debates más actuales del deporte, al poner en tensión la equidad competitiva y la inclusión social.



Desde 2004, el Comité Olímpico Internacional (COI) autorizó su participación bajo requisitos estrictos como cirugía de reasignación y reconocimiento legal del género, los cuales fueron flexibilizados en 2015 y, más tarde, en 2021, reemplazados por el *Marco de Equidad, Inclusión y No Discriminación*, que defiende la autonomía corporal, la no presunción de ventaja y el respeto a la privacidad.

Aunque existe un marco general, no es obligatorio. Cada organización deportiva tiene sus propias reglas, lo que causa inconsistencias entre ellas. Entre las causas principales destacan la defensa de los derechos humanos, la visibilidad de casos emblemáticos como Laurel Hubbard en Tokio 2020 o Quinn, futbolista no binarie, **el debate científico sobre posibles ventajas físicas tras la pubertad masculina y la influencia de decisiones políticas y legislativas que han polarizado aún más la discusión. Las consecuencias incluyen la disparidad normativa entre deportes, la confrontación social y política entre equidad e inclusión plena, y el impacto psicológico en los atletas, quienes enfrentan estigmatización y presión mediática.**

De la misma manera, quedan dudas acerca de la compatibilidad de las restricciones con los marcos legales internacionales, y surgen propuestas de categorías abiertas o mixtas que podrían transformar la estructura del deporte olímpico. En conclusión, **este tema este asunto** va más allá del deporte y se convierte en un problema moral, científico y político. El COI y las federaciones deben hallar un punto medio entre la inclusión y la competencia justa, sin olvidar los principios olímpicos de respeto, diversidad y unidad.

Preguntas Clave:

1. ¿Cómo puede el COI garantizar la equidad sin vulnerar los derechos humanos de los atletas transgénero?
2. ¿Deberían existir criterios universales aplicables a todos los deportes o reglas específicas según cada disciplina?
3. ¿Sería viable implementar categorías alternativas, como la “abierta”, sin debilitar el espíritu olímpico?

Referencias:

1. Presentes, A. (2024, 2 agosto). *¿Qué pasa con la participación de atletas trans y no binaries en los Juegos Olímpicos de París?* Agencia Presentes. <https://agenciapresentes.org/2024/08/01/que-pasa-con-la-participacion-de-atletas-trans-y-no-binaries-en-los-juegos-olimpicos-de-paris/>
2. Newsweek. (2024). Rules for transgender Olympic athletes explained. Recuperado de: <https://www.newsweek.com/rules-transgender-olympic-athletes-explained-1920847>



3. AP News. (2025). US Olympic and Paralympic officials bar transgender women from competing in Olympic women's sports. Recuperado de: <https://apnews.com/article/338c43225fdfad936d4b85c1a67ced36>
4. *Mujeres trans en el deporte: la realidad frente al miedo* | SF.gov. (s. f.). <https://www.sf.gov/es/trans-women-in-sports-facts-over-fear>

Contacto de la mesa: A01772554@tec.mx
[55 18982 808](tel:5518982808)

Regina Cruz Morales - Presidente

DELEGADOS,

SU HOJA DE POSICIÓN SE ENTREGA EL **8 DE OCTUBRE**